



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 2021

En Almedinilla a veintinueve de noviembre de dos mil veintiuno, siendo las diecinueve horas y cinco minutos y bajo la Presidencia de D. Jaime Castillo Pareja, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Teatro de la Casa de la Cultura los Señores Concejales que se indican a continuación, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido previamente convocados:

D. FRANCISCO PULIDO MUÑOZ
D <sup>a</sup> MARÍA JOSÉ CÓRDOBA GUTIÉRREZ
D. PEDRO MANUEL NIETO SÁNCHEZ
D. ANDRÉS PULIDO CAÑADAS
D <sup>a</sup> SANDRA RUIZ CAÑADAS
D <sup>a</sup> MARIA TERESA ARÍZA GARCÍA
D <sup>a</sup> ROSA MARIA TORRES CÓRDOBA

Excusan su ausencia D. Francisco Vicente Jurado y D. Ismael Malagón Pareja. La Corporación está asistida por el Secretario-Interventor Accidental de este Ayuntamiento D. Mario Bujalance Cubillo, que da fe del acto.

Se abre la sesión de orden de la Presidencia y se tratan los siguientes

### ASUNTOS

#### **PRIMERO. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIONES ANTERIORES**

Por mi el Secretario se pregunta a los asistentes si tienen alguna objeción a la redacción de acta de la sesión anterior, que corresponde a la ordinaria celebrada el día 31 de mayo de 2021 y cuya copia acompañaba a la convocatoria de la presente sesión, y no habiendo reparos a las mismas queda aprobada por unanimidad.

Ayuntamiento de Almedinilla

Código seguro de verificación (CSV):

**4273 0D69 E8E0 EC95 BB91**



42730D69E8E0EC95BB91

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor accidental BUJALANCE CUBILLO MARIO el 03-02-2022



## **SEGUNDO. EXPROPIACION FORZOSA POR CAUSA DE URBANISMO**

**Expediente nº: EFTC.1-2021**

**Procedimiento:** Expropiación Forzosa por causa del Urbanismo

**Asunto:** Inicio Expte. de Expropiación Forzosa por causa del Urbanismo, por el procedimiento de tasación conjunta, de la parcela sita en calle Calvario 68.

**Bien a expropiar:** Solar de calle Calvario, 68

**Fecha de iniciación:** 29/11/2021

**Documento a firmar por:** El Secretario

*Visto que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 30/11/2020, se acordó la aprobación definitiva del documento de Innovación-Modificación Puntual del PGOU de Almedinilla, Nuevo Vial, ajuste de Ordenanzas y subsanación de Error Material y su Inscripción en el Registro Administrativo Municipal y en el Autonómico, así como su publicación en el BOP de Córdoba n.º 41 de fecha 03/03/2021, contemplando dicho instrumento la acción expropiatoria de parcela de uso residencial sita en calle Calvario, 68 de Almedinilla, para su transformación a nuevo vial de unión de las calles Calvario y Ronda de Andalucía.*

*Visto que de conformidad con el art. 160.2 de la Ley 7/2002, 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el art. 42.2 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, que regula el régimen de las expropiaciones por razón de la ordenación territorial y urbanística, se establece que la aprobación de los instrumentos de la ordenación territorial y urbanística conllevará la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación del bien.*

*Visto que por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo ha sido evacuado informe sobre la legislación y tramitación del expediente de expropiación aconsejando el procedimiento de tasación conjunta, así como informe de tasación sobre el bien inmueble objeto.*

*Se acuerda, por unanimidad:*

*1º.- Que se inicie expediente de expropiación forzosa por razón del urbanismo y por el sistema de tasación conjunta sobre el bien objeto.*

*2º.- Que se determine el ámbito territorial, con los documentos que lo identifiquen en cuanto a situación, superficies y linderos.*

Ayuntamiento de Almedinilla

Código seguro de verificación (CSV):

**4273 0D69 E8E0 EC95 BB91**



42730D69E8E0EC95BB91

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Inverventor accidental BUJALANCE CUBILLO MARIO el 03-02-2022



3º.- *Que se documente la relación de titulares y descripción concreta e individualizada de los bienes y derechos objetos de la expropiación.*

4º.- *Que se adjunte tasación que fije los precios de acuerdo a la clasificación y la calificación del Suelo.*

5º.- *Se formulen las hojas de justiprecio individualizado.*

6º.- *Se lleve a cabo la exposición pública del expediente por plazo de un mes, para que quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, en particular en lo que concierne a titularidad o valoración de sus respectivos derechos. La información pública se llevará a cabo mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en un periódico de los de mayor circulación de la provincia.*

7º.- *Que se notifiquen las tasaciones de forma individualizada a los que aparezcan como titulares de los bienes y derechos a expropiar, dando traslado de la correspondiente hoja de aprecio así como de la propuesta de fijación de los criterios de valoración.*

8º.- *Como quiera que de los datos obtenidos del Registro de la Propiedad y del Catastro Inmobiliario, como propietarios del bien, aparecen dos personas fallecidas, como se extrae de sendos certificados de defunción evacuados por el Juzgado de Paz de Almedinilla, y se desconocen posibles herederos que puedan hacer valer su interés legítimo en el expediente, además de la exposición pública del expediente por los medios indicados en el punto anterior, se tendrá en cuenta lo regulado en el Art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que regula la “notificación infructuosa” y establece que “cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada ésta, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de un anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado.*

### **TERCERO. APROBACION PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL (PEM)”**

Por este Ayuntamiento, con el asesoramiento del Servicio de Protección Civil de la Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía, ha sido redactado el Plan de Emergencia Municipal (PEM), que constituye la respuesta de la Administración Local

Ayuntamiento de Almedinilla

Código seguro de verificación (CSV):

**4273 0D69 E8E0 EC95 BB91**



42730D69E8E0EC95BB91

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Inverventor accidental BUJALANCE CUBILLO MARIO el 03-02-2022



## AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA (Córdoba)

Pl. de la Constitución, 1 - C.P. 14.812 - Telf: 957 70 30 85 - Fax: 957 70 30 70 – www.almedinilla.es

para una mejor protección de la vida y bienes de sus habitantes, dentro de su ámbito territorial en el desarrollo de sus responsabilidades y competencias.

Examinado dicho documento por los miembros de esta Corporación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda prestar su aprobación y su posterior remisión al citado Servicio de Protección Civil para su homologación.

### **CUARTO. TOMA DE CONOCIMIENTO DE RENUNCIA DE CONCEJALA**

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Presentación de escrito de renuncia al cargo de Concejal.	26/08/2021	
Informe-Propuesta de Secretaría	27/08/2021	
Dictamen de la Comisión Informativa	29/11/2021	

El Pleno a propuesta de la Comisión Informativa del Pleno, adopta por unanimidad de los asistentes, el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Tomar conocimiento del escrito de renuncia de la Concejal del Ayuntamiento:

Nombre y Apellidos	NIF
D <sup>a</sup> María Teresa Sabata Ribera	78151363P

**SEGUNDO.** Remitir certificación de este Acuerdo a la Junta Electoral de Zona, para que expida las credenciales acreditativas de:

Nombre y Apellidos	NIF
D. Juan Antonio Jiménez Pérez	50642969M

Candidato siguiente en la lista de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales, para que puedan tomar posesión de sus cargos.

Ayuntamiento de Almedinilla

Código seguro de verificación (CSV):

**4273 0D69 E8E0 EC95 BB91**



42730D69E8E0EC95BB91

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Inverventor accidental BUJALANCE CUBILLO MARIO el 03-02-2022



## **QUINTO. NOMBRAMIENTO RESPONSABLES DE POLITICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION**

Para cumplir con las obligaciones legales derivadas del Esquema Nacional de Seguridad y de la legislación en Protección de Datos, las entidades locales deben contar con una política de Seguridad de la Información que refleje la declaración de las reglas que se deben respetar para acceder a la información y a los recursos dentro de la entidad. Con ella se establecerán unas determinadas medidas de seguridad que van a garantizar la integridad, autenticidad, confidencialidad, calidad, protección y conservación de los documentos almacenados, incluyendo las garantías previstas en la legislación de protección de datos.

Por ello se presenta a la consideración del Pleno un modelo de dicha Política de Seguridad de la Información, al tiempo que se deberán realizar los nombramientos del Responsable de la Información así como al Responsable de Seguridad de la Información.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

- 1.- Aprobar el modelo de Política de Seguridad e Información, tal y como ha sido redactado por los Servicios Técnicos Municipales.
- 2.- Nombrar para el cargo de Responsable de la Información al Sr. Alcalde-Presidente y para el de Responsable de Seguridad de la Información al 1er. Teniente de Alcalde.

## **SEXTO. INFORME DE PRESIDENCIA**

Seguidamente toma la palabra el Sr. Alcalde, y como viene siendo habitual en la sesiones del Pleno, hacer un recorrido por los proyectos mas importantes que se están ejecutando en el término municipal, aclarando cuantas preguntas plantean los asistentes.

## **SEPTIMO. RUEGO Y PREGUNTAS**

No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que yo, el Secretario doy fe.

## **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

Ayuntamiento de Almedinilla

Código seguro de verificación (CSV):

**4273 0D69 E8E0 EC95 BB91**



42730D69E8E0EC95BB91

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Inverventor accidental BUJALANCE CUBILLO MARIO el 03-02-2022